

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

Teléfono: 500-0855, Ext. 6730, Ave. De Las América Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta,

**MEMORANDO
DRPO - SEIA - 121 - 2023**

*OS
PMC*

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: *YOL*
YOLANY CASTRO
Directora Regional de Panamá Oeste.

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Evaluación de EsIA Categoría II.

FECHA: 11 de mayo de 2023.



Para los trámites pertinentes, le remitimos el Informe Técnico de Inspección **DRPO - SEIA - IIO - 163 - 2023**, del proyecto Cat. II titulado “**LA VALDEZA ETAPA 6**”, cuyo promotor es **PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

Adjunto:

- Informe Técnico de Inspección N° 107-2023 de la Sección Forestal.
- Informe Técnico No. DRPO-SSH-072-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica.
- Informe de Inspección Técnica No.-065-2023-SAPB, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

YC/MS
Copia: Expediente

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Aurea*

Fecha: *18/5/23*

Hora: *10:37 Am*

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**

DRPO – SEIA – IIO – 163 – 2023.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	LA VALDEZA ETAPA 6
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	GLOBAL TRENDS, INC. IRC-IAR-048-04
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	SECTOR LA VALDEZA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
PARTICIPANTES:	<p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Bustamante – Promotora La Valdeza, S.A. - Jonathan Vega – Promotora La Valdeza, S.A. - Melanie Rangel – Promotora La Valdeza, S.A. - Karla Mendoza – Promotora La Valdeza, S.A. - Judith Morán – Promotora La Valdeza, S.A. - Gonzalo Menéndez – Consultora Global Trends - Luis Menéndez – Consultora Global Trends <p>Por la UAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Joel Ramírez – MICI. - Jackeline Baso – MICI <p>Por MiAMBIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miguel Ríos / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Marcos Castrellón / SEFOR – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Geraldo Aizprúa / SABP – Dirección Regional de Panamá Oeste - Edilma Solano – DEIA – Sede Central - Ana Mercedes Castillo – DEIA – Sede Central
FECHA DE INSPECCIÓN:	03 DE MAYO DE 2023.
FECHA DE ELABORACION:	11 DE MAYO DE 2023.

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**LA VALDEZA ETAPA 6**”, en proceso de evaluación.

III. ANTECEDENTES.

El día 22 de noviembre de 2022, ingreso, para su evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI**.

El día el 31 de enero de 2023, mediante nota S/N, se solicita el retiro del proceso de evaluación, del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **MOVIMIENTO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, LA VALDEZA ETAPA VI.**

Mediante MEMORANDO-DEEIA-0239-1204-2023, recibido el 14 de abril de 2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central, envía a la Dirección Regional Panamá Oeste, el EsIA Categoría II denominado “**LA VALDEZA ETAPA 6**”, para evaluar, (ver foja 01 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 11 de abril de 2023, mediante el MEMORANDO SEIA-064-2023, la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental invita a las Secciones de Forestal, Seguridad Hídrica y Áreas Protegida y Biodiversidad, para la inspección de campo del proyecto en mención, (ver foja 02 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 26 de abril de 2023, a través de correo electrónico se envían nota a MICI, SINAPROC, MINSA, MICULTURA, IDAAN, MOP, MIVIOT, Municipio de La Chorrera y al Promotor, mediante las cuales se les invita a participar en la referida inspección de campo, (ver foja 04 a 21 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 04 de mayo de 2023, se recibe de la Sección Forestal, el Memorando DRPO-SEFOR N°-073-2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 107-2023, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 24 a 27 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 05 de mayo de 2023, se recibe de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, el Memorando DRPO-SAPB N° -083-2023, mediante el cual se remite el Informe de Inspección Técnica SAPB N° 065-2023, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 28 a 32 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 11 de mayo de 2023, se recibe de la Sección de Seguridad Hídrica, el Memorando DRPO-SSH-058-2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° DRPO-SSH-072-2023, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 33 a 39 del expediente administrativo regional correspondiente).

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 03 de mayo de 2023, a las 09:30 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 11:05 a.m.

IV. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de una urbanización con 900 viviendas unifamiliares de precio medio – bajo (aplica Bono Solidario del MIVIOT), con la infraestructura y amenidades siguientes: sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cordón cuneta; tendido eléctrico; suministro de agua potable con tanque de compensación de 500,000 galones; áreas verdes y cuatro parques para la recreación. Los modelos de casas (Ceiba, Acacia, Teca y Tulipán) ofrecen desde dos recámaras y un baño

(63.89 m² de construcción) hasta tres recámaras y dos y medio baños (101.42 m² de construcción), sobre lotes desde los 120 m² hasta 160 m², todos con sala, comedor, cocina, lavandería y garaje techado

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 30391744, Código de Ubicación 8616, con una superficie actual de 22 Ha + 12 dm², que según Registro Público, se encuentra ubicada en La Valdeza, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, propiedad de la sociedad PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna y entre otros aspectos.

A continuación se facilitan algunas coordenadas geográficas en UTM Datum WGS 84, para el proceso de evaluación:

- Punto 1) 630122 E; 975997 N;
- Punto 2) 630311 E, 976020 N;
- Punto 3) 630382 E, 975936 N (Quebrada Sin Nombre);
- Punto 4) 630488 E, 975946 N (área donde se ubicará la PTAR);
- Punto 5) 630514 E, 975960 N (punto de descarga Quebrada La Góngora);
- Punto 6) 630343 E, 975920 N (Quebrada Sin Nombre);
- Punto 7) 630049 E, 975665 N (Quebrada La Góngora);
- Punto 8) 630000 E, 975831 N;
- Punto 9) 629662 E, 975764 N (nacimiento Quebrada Sin Nombre).



Imagen 1, muestra el polígono del proyecto a desarrollar. *Fuente: Google Earth.*

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía irregular.

- **VEGETACIÓN:** Según el Informe Técnico N° 235-2022 de la Sección Forestal, señala que “...se observa que actualmente el área a desarrollar su vegetación está formada por gramínea (Pasto mejorado), árboles dispersos y un reducto de bosque de galería, de una fuente hídrica que atraviesa el polígono, existen dos individuo de la especie de cocobolo ubicado en la esquina sur del polígono”, (ver foja 24 a 27 del expediente administrativo correspondiente).



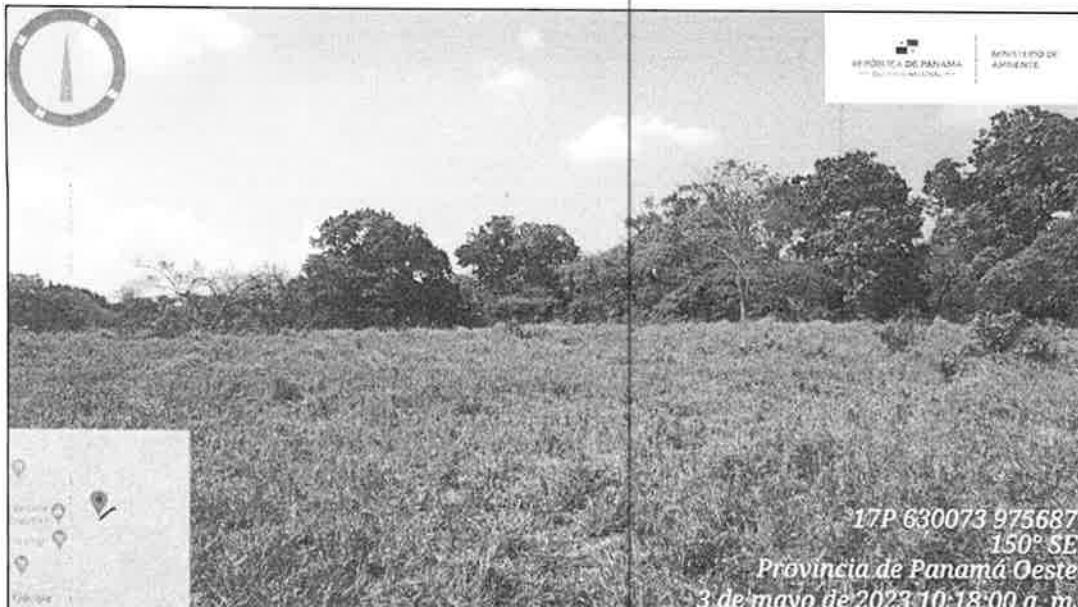


Imagen 2, 3, 4 y 5, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto.
Fuente: Inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.

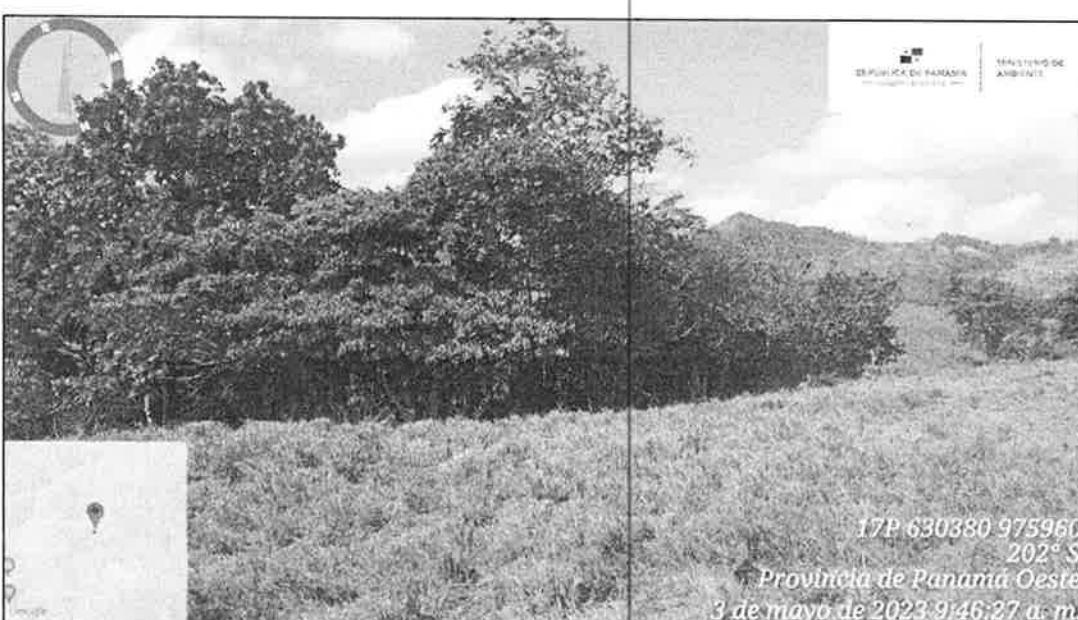


Imagen 6, muestra la vegetación del bosque de galería de uno (1) de los cuerpos de agua que pasan por la propiedad. **Fuente:** Inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.

- FAUNA:** Según el Informe de Inspección Técnica SAPB N° 065-2023, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se menciona que “*solo se observó y escuchó algunas aves al momento de la inspección*”, (ver foja 28 a 32 del expediente administrativo correspondiente).
- RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico de Evaluación de EsIA No. DRPO-SSH-204-2022 de la Sección de Seguridad Hídrica, se indica que “*... durante la inspección se observan características de flora y fauna típicas y presentes en fuentes hídricas, las cuales se corroboran en campo y corresponden a dos quebradas denominadas: Sin Nombre y Góngora*”, (ver foja 33 a 39 del expediente administrativo correspondiente).

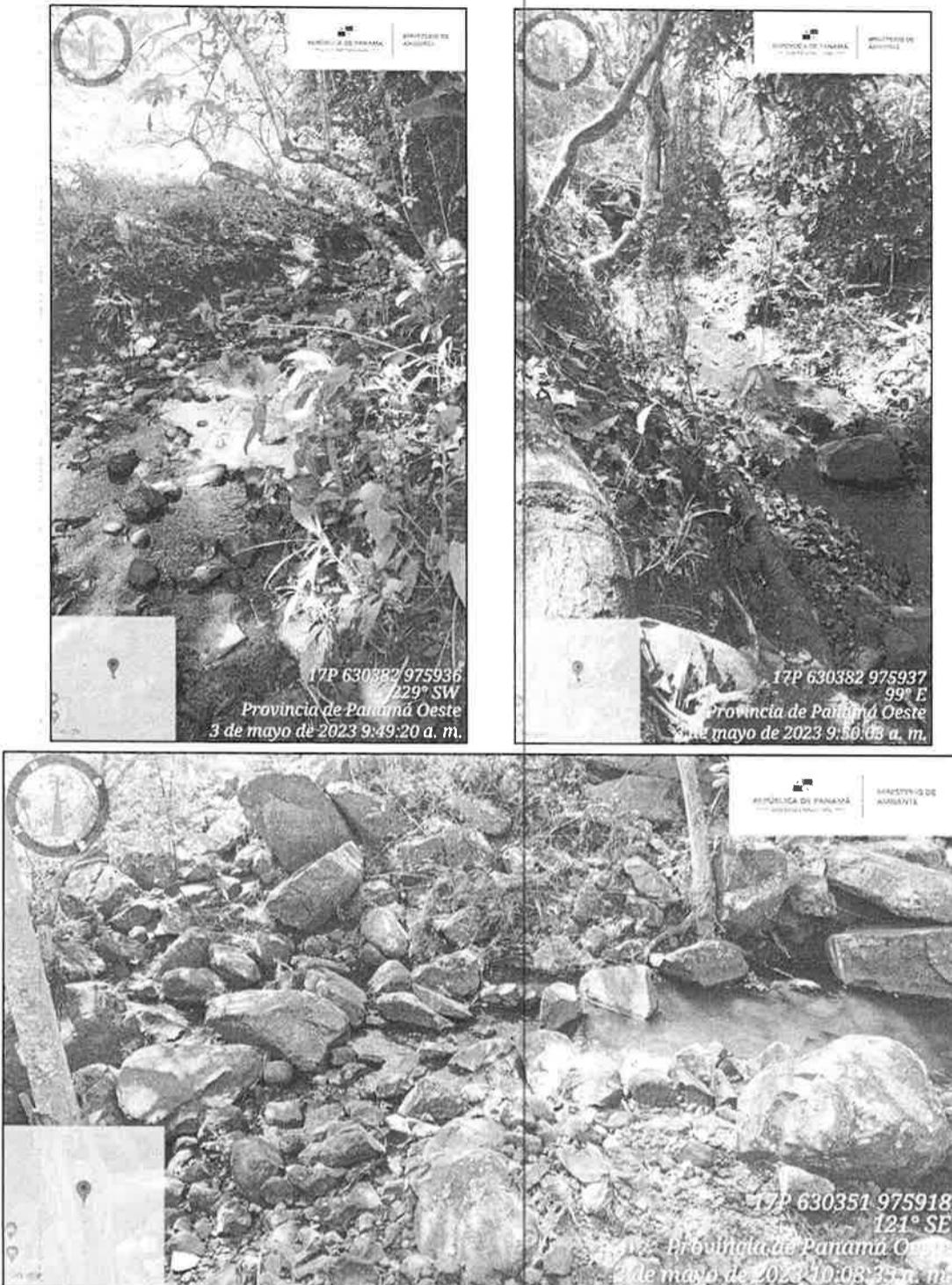


Imagen 7, 8 y 9, muestra el cauce de la Quebrada Sin Nombre que atraviesa parte del polígono del proyecto, la cual es afluente a la Quebrada La Góngora. **Fuente:** Inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.



Imagen 10 y 11, muestra el cauce de la Quebrada La Góngora que atraviesa parte del polígono del proyecto. **Fuente:** Inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.

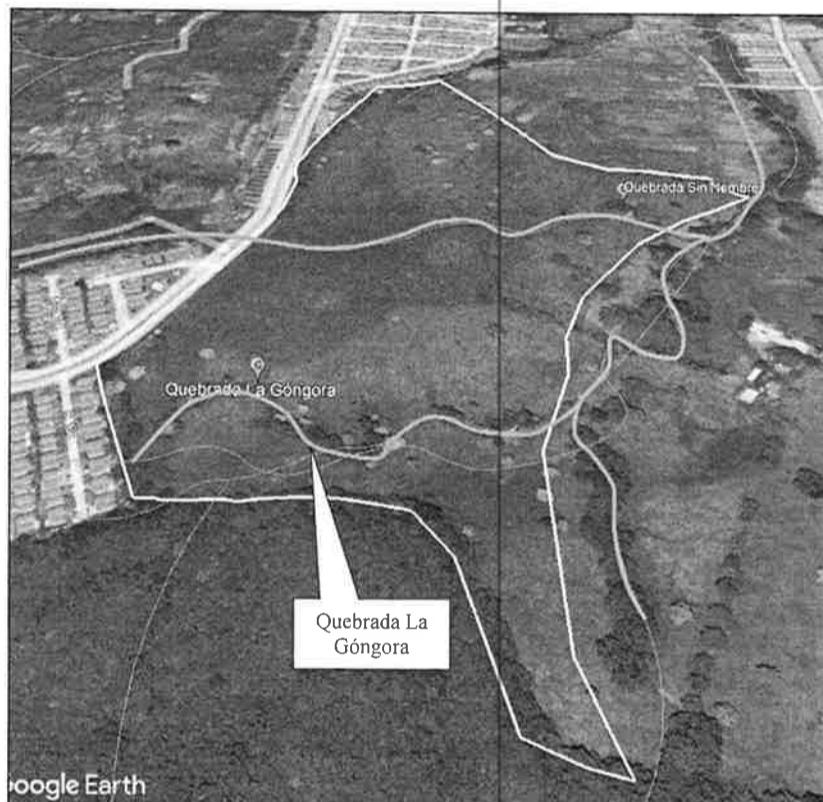


Imagen 12, muestra las fuentes hídricas que atraviesan el polígono del proyecto. **Fuente:** Google Earth.

- SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con calles, luz eléctrica, agua potable, servicio de transporte público, área residencial.

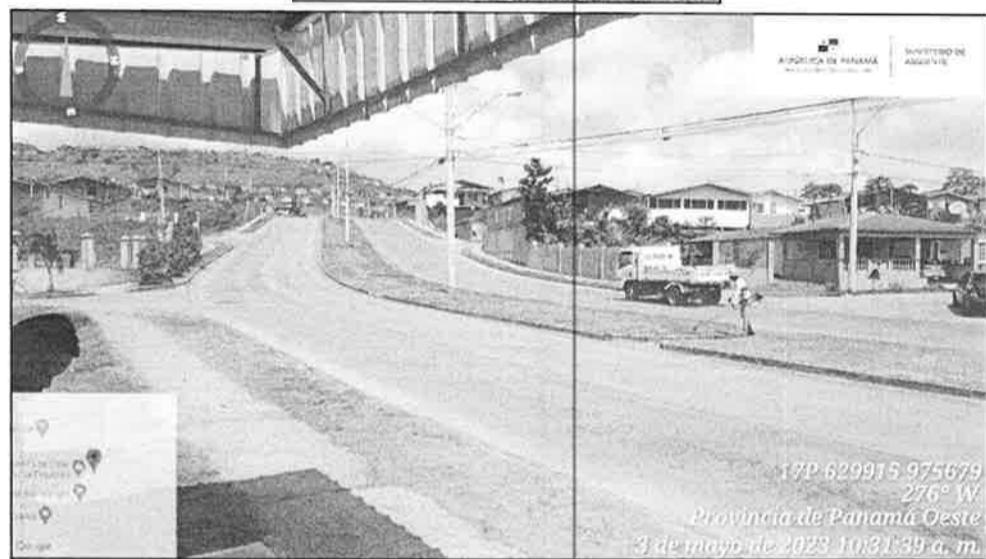
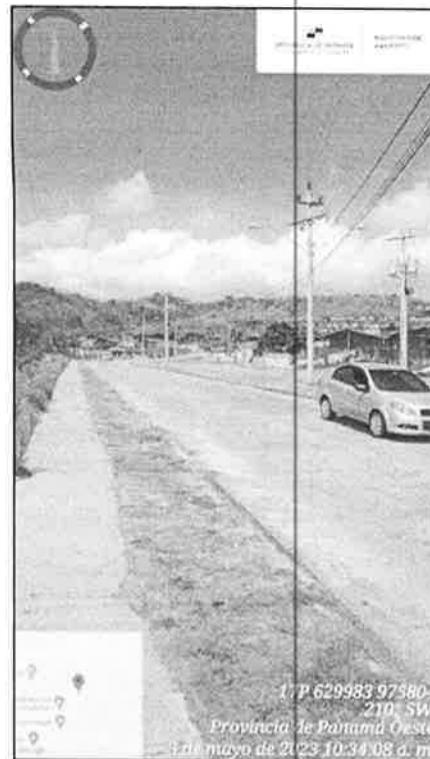


Imagen 13 y 14. Se observa que en el área donde se desarrollará el proyecto, cuenta con servicios básicos. **Fuente:** Inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes que se deben aclarar:

1. El EsIA señala que el polígono es de 22 Has + 12 dm², sin embargo, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) indica que se generó un polígono con un área de 32 Ha + 9847.82 m². Adicional, el polígono generado no coincide con el polígono presentado en el EsIA.
 - Aclarar este punto.
2. El EsIA, en diversas fojas, señala la presencia de dos (2) zanjas naturales dentro del polígono, sin embargo, en el Informe Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica indican que existen dos fuentes hídricas que atraviesan el polígono (Quebrada Sin Nombre y Quebrada La Góngora).
 - Verificar y corregir este punto.
 - Describir las medidas de mitigación para evitar la afectación a las quebradas presentes dentro del polígono.

- Indicar cuál es el objetivo de la rectificación del cauce de las dos (2) quebradas existentes dentro del polígono, en base al Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución DM-0431-2021, del 16 de agosto de 2021, donde se indica que : “*la canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnicas y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)*”.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide, sin embargo, se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

Adjunto:

- Informe Técnico de Inspección N° 107-2023 de la Sección Forestal.
- Informe Técnico No. DRPO-SSH-072-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica.
- Informe de Inspección Técnica No.-065-2C23-SAPB, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

VIII. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:


LEIDIS REYES
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MGTER EN CIENCIAS AMBIENTALES
CENFM REC NAT
IDONEIDAD 7.203-12-M19*

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


JEAN C. PEÑALOZA
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
MGTER EN CIENCIAS
DE AGRICULTURA
CENFM REC NAT
IDONEIDAD 7.203-12 *

Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:


YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.



DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08-55 ext 6427 de Evaluación Panamá Oeste



MIAMBIENTE

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
Nº - 065-2023-SAPBProyecto “LA VALDEZA ETAPA 6”
Categoría IIRecibido por: Betty Rodriguez
Fecha: 8/5/2023
Hora: 12:16 pm

PROMOTOR: Promotora la Valdeza, S.A.	El proyecto denominado La Valdeza - Etapa 6 consiste en la construcción de un residencial de 900 viviendas unifamiliares de precio bajo – medio (aplica Bono Solidario del MIVIOT), con la infraestructura y amenidades siguientes: sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) independiente; sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cordón cuneta; tendido eléctrico; suministro de agua potable con tanque de compensación de 500,000 galones; áreas verdes y cuatro parques para la recreación infantil. Los modelos de casas (Ceiba, Acacia, Teca y Tulipán) ofrecen desde dos recámaras y un baño (63.89 m ² de construcción) hasta tres recámaras y dos y medio baños (101.42 m ² de construcción), todos con sala, comedor, cocina, lavandería y garaje techado.
REPRESENTANTE LEGAL: Christian Javier Ayola Bermúdez	
Empresa Consultora: Global Trends, Inc. Registro: IRC-048-04 actualizado mediante Resolución DEIA N°-ARC-022-2020 de 28 de Julio de 2020.	

CUENCA N°-138-entre Rio Antón y Rio Caimito.

El proyecto se construirá sobre un globo de terreno de 22 hectáreas, 12 decímetros cuadrados, de la Finca 30391744, código ubicación 8616, Lote Globo-A, propiedad de la sociedad anónima Promotora La Valdeza, S.A.

IMPACTOS DIRECTOS:

- Remoción de cobertura vegetal.
- Movimiento y nivelación de terreno.
- Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-064-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría II, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “LA VALDEZA ETAPA 6”.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

3 de mayo de 2023 (9:15 -10:45am).

PARTICIPANTES:

Ing.	Leidis Liliana Reyes	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Ing.	Marcos Castrellón	Sección Forestal / Panamá Oeste.
Lic.	Geraldo Aizprúa.	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Ing.	Miguel Ríos	Sección de Seguridad Hídrica.
Ing.	Ana mercedes Castillo	Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
Ing.	Edilma Solano	Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
Ing.	Joel Santos	Hidrólogo promotora
Ing.	Juan Bustamante	promotora
Ing.	Jonathan Vega	promotora
	Joel Ramírez	MICI
	Jacqueline Baso	MICI

Informe técnico N°-065-2023-SAPB.

Proyecto: LA VALDEZA ETAPA 6

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa

Fecha de la inspección: 3 de mayo de 2023

Fecha de consolidación del informe técnico: 4 de mayo de 2023

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

Resultado de la inspección:

El día 3 de mayo de 2023, siendo las 9:15 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “LA VALDEZA ETAPA 6”, donde los representantes de la Promotora detallan que este proyecto es continuidad de la Valdeza, donde se han desarrollado 5 etapas a la fecha. Este proyecto tendrá como colindancia La Pradera, una cantera, las otras fases de La Valdeza y fincas del sr. Zambrano.

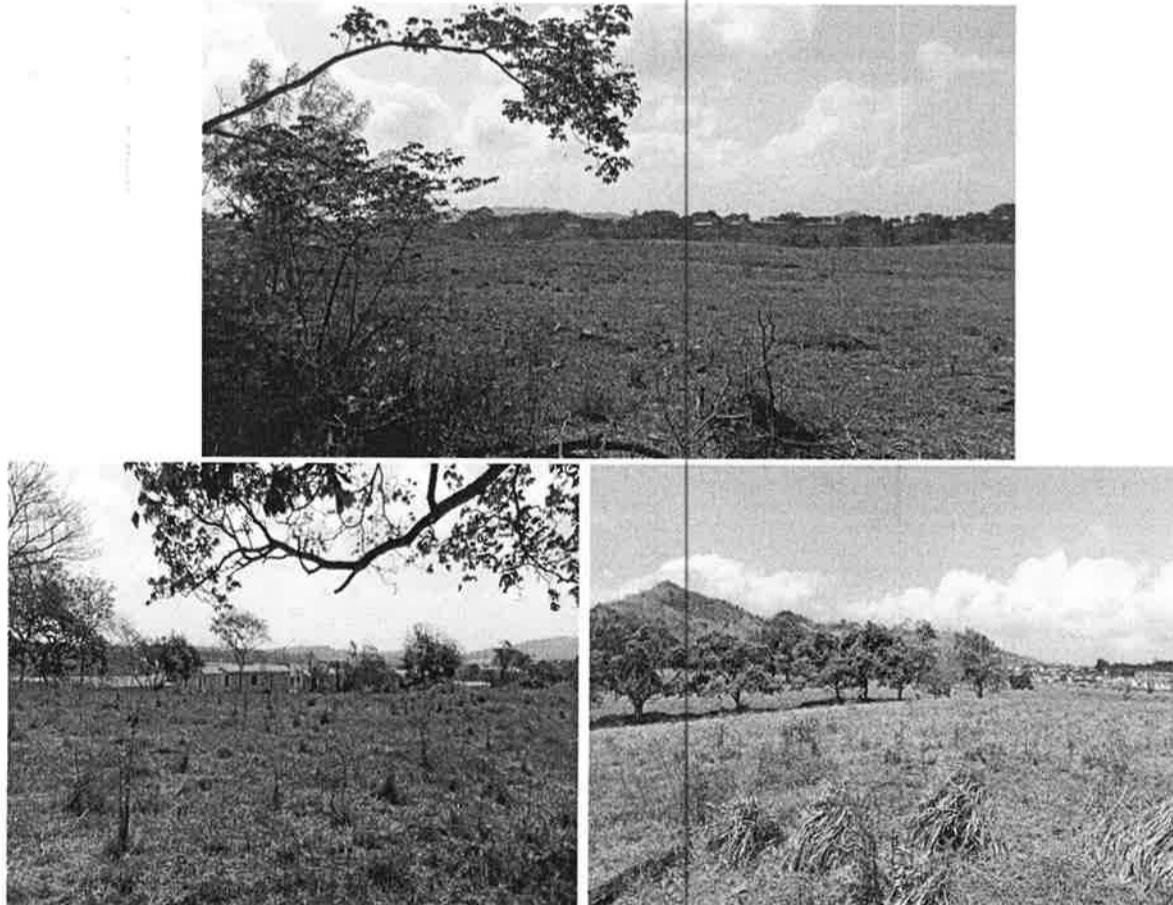
Se realiza el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar donde se puede ver que el mismo está compuesto de cercas vivas, pastizales arboles dispersos y remanentes de bosque galerías ya que se observa la existencia de fuentes hídricas en las que se observó peces y crustáceos o camarón de río.

En el recorrido solo se observó aves en cuanto a fauna terrestre se refiere.

VEGETACION:	Gramíneas y árboles dispersos y reducto de bosque de galería, ya que el polígono es atravesado por unas quebrada sin nombre.
RECURSO HIDRICO:	Fuentes hídricas que atraviesan.
FAUNA SILVESTRE:	Solo se observó y escucha algunas aves al momento de la inspección.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se presenta el proyecto presenta pendientes de 0 a 15%.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		630392	975935	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			630229	975626	

Evidencia fotográfica del sitio

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427



OBSERVACIONES:

- 1- Según la información dada por los promotores y la documentada en el EsIA cat, II se utilizaran 22 hectáreas de terreno para el desarrollo del futuro proyecto.
- 2- Cabe señalar que el terreno a ser utilizado para el desarrollo de este proyecto presenta factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre en riesgo dentro del área de influencia directa tal es el caso de las especies acuáticas observadas al momento de la inspección.
- 3- En el sitio de influencia directa se observa fuente hídrica, que deben ser conservadas y protegida de acuerdo a lo que establece la Ley Forestal.
- 4- En el recorrido en el punto de coordenada 630229 – 975626 se observó la presencia de dos árboles de la especie Dalbergia retusa.
- 5- El terreno a utilizar presenta pendientes entre 0 y 15 %.
- 6- El estudio de Impacto ambiental en el punto 7.2 características de fauna hace mención al avistamiento solo de aves, sin embargo al existir bosque de galería este puede albergar otras especies tales como iguanas, perezosos, ardillas, y monos titi, etc.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre”.

Que las fuentes hídricas deben ser conservadas en su estado natural al observar crustáceo en la misma (camarones de río o agua dulce y varias especies de peces).

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat. II, LA VALDEZA ETAPA 6; solicitar al promotor la presentación del respectivo plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre tomando en consideración la superficie a intervenir y el componente biológico observado en campo.
- 2) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
- 3) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora, para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

- 4) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 5) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.
- 6) Las fuentes hídricas deberán ser protegidas en su estado natural.
- 7) Los arboles de la especies Dalbergia retusa deberán ser protegidos.
- 8) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. II; "LA VALDEZA ETAPA6" ubicado en el corregimiento de Playa Leona distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, la promotora Residencial Bello Futuro S.A., **deberá presentar el Plan de Rescate de Fauna Silvestre** ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para su revisión y aprobación, el cual debe cumplir con la implementación de ese Plan de Rescate de Fauna Silvestre, ya que existe componente biológico apto para albergar vida silvestre dentro del área a desarrollar. Este plan debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

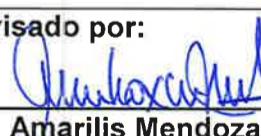
De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tala o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

<p>Elaborado por:  Licdo. Geraldo Aizprúa. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad</p>	<p>Revisado por:  Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>
--	--

GA/AM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA OESTE
SEFOR – AGENCIA DE ARRAIJAN
Tel. 500-9040 /www.miambiente.gob.pa

25

INFORME TECNICO DE INSPECCION. N °- 107 -2023

Generales:

Fecha de la Inspección: 3 de mayo 2023.

Fecha de la Elaboración del Informe: 4 de mayo de 2023.

Ubicación: Entrando por la cocacola (La Espiga), corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Participantes de la Inspección:

- Ing. Marcos Castrellón / Mi Ambiente
- Licdo. Geraldo Aizprua / Mi Ambiente
- Ing. Leidis Reyes/ Mi Ambiente
- Ing. Yonathan vega / Por el Promotor
- Ing. Meléndez franco/ Consultor del proyecto

Antecedentes:

El día 24 de abril de 2023 se recibe Memorándum DRPO-ME-SEIA-064-23, donde se nos hace formal invitación a la gira de campo para evaluar el estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto denominado “La Valdeza Etapa 6”, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Verificar la vegetación que está dentro del proyecto en estudio denominado. “La Valdeza Etapa 6”.

Desarrollo de la Inspección de Campo:

Siendo las 9:36 am. del día miércoles 3 de mayo de 2023, se procedió a la inspección en campo donde se desarrollara el proyecto denominado “La Valdeza Etapa 6”, en compañía de los ingenieros arriba descritos, el recorrido se inicia en la parte frontal del polígono, ubicado al lado de la etapa 4 del proyecto la Valdeza, donde se hace un conversatorio de cómo iban desarrollarse el proyecto antes descrito. Se realizó un recorrido por unos de los puntos del polígono, observando la vegetación que podemos mencionar que está formada por gramínea (Pasto mejorado), árboles dispersos y un reducto de bosque de galería, de una fuente hídrica que atraviesa el polígono.

Hallazgos:

La vegetación existente, es producto de la actividad agropecuaria que se daba en épocas pasada, hoy en día dichos terrenos se utilizaran para el establecimiento de una barriada, se observa que actualmente el área a desarrollar su vegetación está formada por gramínea (Pasto mejorado), árboles dispersos y un reducto de bosque de galería, de una fuente hídrica que atraviesa el polígono, existen dos individuo de la especie de cocobolo ubicado en la esquina sur del polígono. Dicho proyecto en estudio se desarrollará en un área de 22 has, el mismo colinda con el proyecto La Valdeza etapa 5

En el siguiente cuadro encontramos las especies arbóreas más relevantes que están dentro del polígono del proyecto en estudio.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Jobo	Spondias mombin
Indio	Bursera simaruba
Laurel	Cordia alliodora
Cortezo	Apeiba tibourbou
Nance	Byrsinima crassifolia

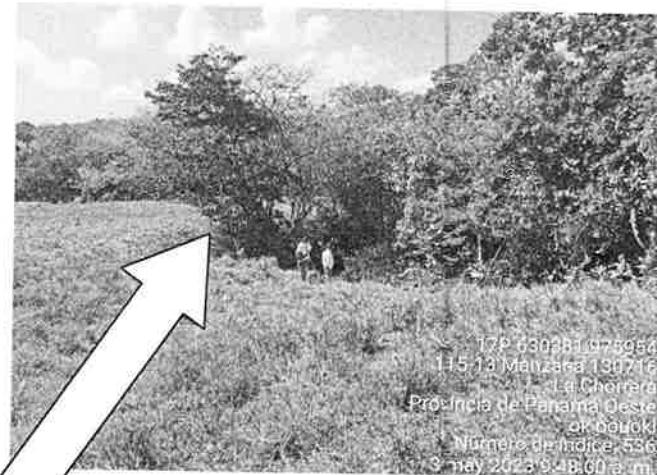
26

Jagua	<i>Genipa americana</i>
Guayacán peludo	<i>Handroanthus chrysotrichus</i>
Sigua	<i>Ocotea coriacea</i>
Harino	<i>Poeppigiana procera</i>
Guarumo	<i>Cecropia sp</i>
Guácimo	<i>Guazuma ulmifolia</i>
Frijolillo	<i>Cojoba arborea</i>
Cocobolo	<i>Dalbergia retusa</i>

- Panorámica del área donde se desarrollará el futuro proyecto denominado La Valdeza Etapa 6, ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas **UTM WGS 84: E- 630084 N- 975980**

Coordenadas de Ubicación Datum UTM WGS84		
Proyecto; La Valdeza Etapa 6	Norte	Este
Corregimiento Playa Leona	975980	630084

FOTOS 1,2: Se aprecia la vegetación que predomina



FOTOS 3: Se observa el reducto de Bosque de Galería de la quebrada s/n

27

Coordenadas de Ubicación del árbol de Cocobolo		
Datum UTM WGS84		
Proyecto; La Valdeza Etapa 6	Norte	Este
Corregimiento Playa Leona	975626	630229



FOTOS 4: Se observa la existencia de dos individuos de la especie de Cocobolo (*Dalbergia retusa*)

Análisis Técnico:

El área total de la huella del futuro proyecto denominado, La Valdeza Etapa 6 es de 22 has, de aprobarse el proyecto antes descrito, será necesario intervenir la vegetación existente, que para este caso está conformado por gramínea, árboles dispersos. Los dos individuos de la especie de Cocobolo no podrán ser talados por lo que se debe mantenerse y conservarlos.

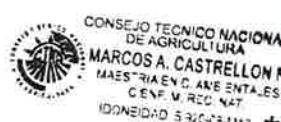
Conclusiones:

Para el desarrollo del proyecto se utilizará un área de 22 has, donde su vegetación está formada por gramínea, árboles dispersos, entre ellos hay dos individuos de la especie de cocobolo. No podrán ser talados, por lo que se debe mantener y conservarlos.

Recomendaciones:

- De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental el promotor del proyecto, La Valdeza Etapa 6 deberá tramitar los permisos correspondientes de limpieza ante el Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.


 Ing.: Marcos Castrellón
 Sección – Forestal



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-072-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	LA VALDEZA ETAPA 6.
PROMOTOR:	PROMOTORA LA VALDEZA, S. A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	03 de mayo de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	08 de mayo de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Marcos Castrejón: Técnico de la Agencia de Arraiján (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcdo. Geraldo Aizprúa: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcda. Edilma Solano: Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Sede Central).Lcda. Ana Castillo: Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Sede Central).Juan Bustamante: Por la Promotora.Jacqueline Baso. MICIGonzalo Menéndez: Por la consultora.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: LA VALDEZA ETAPA 6, cuyo promotor es PROMOTORA LA VALDEZA, S. A., ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 24 de abril de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante MEMORANDO-SEIA-064-2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría II, denominado: LA VALDEZA ETAPA 6, cuyo promotor es PROMOTORA LA VALDEZA, S. A., ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:15 a.m., del 03 de mayo de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría II, denominado: LA VALDEZA ETAPA 6, cuyo promotor es PROMOTORA LA VALDEZA, S. A., ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-072-2023.

Proyecto: LA VALDEZA ETAPA 6

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 03 de mayo de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 08 de mayo de 2023.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO LA VALDEZA ETAPA 6.	Fecha:	
Hallazgo N° 1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	03 de mayo de 2023.
Descripción del Hallazgo:		Evidencia fotográfica:
<p>Luego de un recorrido por el área del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84, se constató la existencia de una quebrada Sin Nombre de la zona Oeste a la zona Este, que atraviesa el polígono en evaluación.</p> <p>Se evidenció que la misma fue canalizada en años anteriores por otra etapa del proyecto La Valdeza, donde se descargan las aguas pluviales de las residencias.</p> <p>Al momento de la inspección, la fuente hídrica, aguas arriba del proyecto, se mantenía sin flujo de agua, pequeñas pozas (agua estancada) y bosque de galería intervenido, sin embargo, dentro del polígono del proyecto mantiene flujo constante de agua, desplazándose en pequeños cursos de agua donde se anega parte del terreno hasta formar un solo cauce, el cual mantiene un bosque de galería.</p>		
<p>Imagen No. 1. Quebrada Sin Nombre, aguas arriba del proyecto. Fuente: inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.</p>		
<p>Imagen No. 2. Quebrada Sin Nombre, área donde se descargan las aguas canalizadas de las otras etapas del proyecto La Valdeza. Fuente: inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.</p>		
<p>Imagen No. 3. Quebrada Sin Nombre, área donde la fuente hídrica se desplaza, dentro del polígono del proyecto, mediante pequeños cursos de agua, en distintas direcciones Fuente: inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.</p>		

Por otra parte, se observó una fuente hídrica denominada quebrada La Gongora, la cual atraviesa el polígono en evaluación de la zona Suroeste a la zona Sureste. Dicha fuente, una vez sale del polígono, lo bordea en la zona Este.

Al momento de la inspección la quebrada La Gongora mantenía su bosque de galería y flujo constante de agua.

Dentro del cauce se observaron sardinas y camarones.

#	Quebrada La Gongora	Coordenadas UTM
1	Dentro del polígono	630171 E 975647 N
2	Sale del polígono	630297 E 975648 N
3	Colindante al polígono	630453 E 975894 N



Imagen No. 4. Quebrada Sin Nombre, área donde la fuente hídrica une los cursos de agua que se desplazan dentro del polígono del proyecto. **Fuente:** inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.

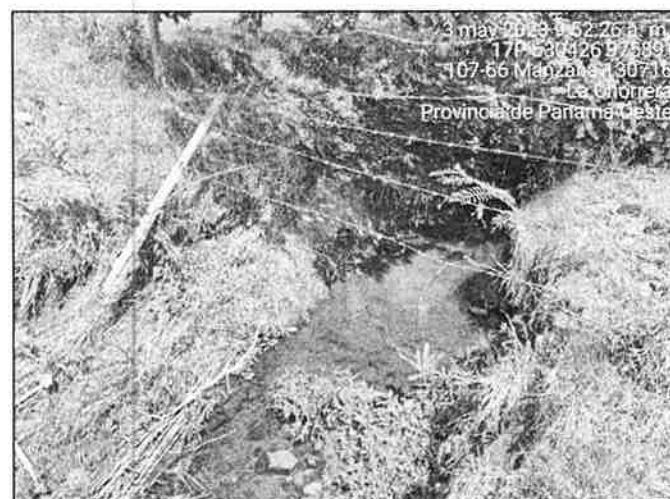


Imagen No. 5. Quebrada Sin Nombre, área donde la fuente hídrica sale del polígono del proyecto. **Fuente:** inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.



Imagen No. 6



Imagen No. 7



Imagen No. 8

Imagen No. 6, 7 y 8. Quebrada La Gongora, área dentro del polígono del proyecto. **Fuente:** inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.



Imagen No. 9. Quebrada La Gongora, área colindante al polígono del proyecto. **Fuente:** inspección realizada el día 03 de mayo de 2023.

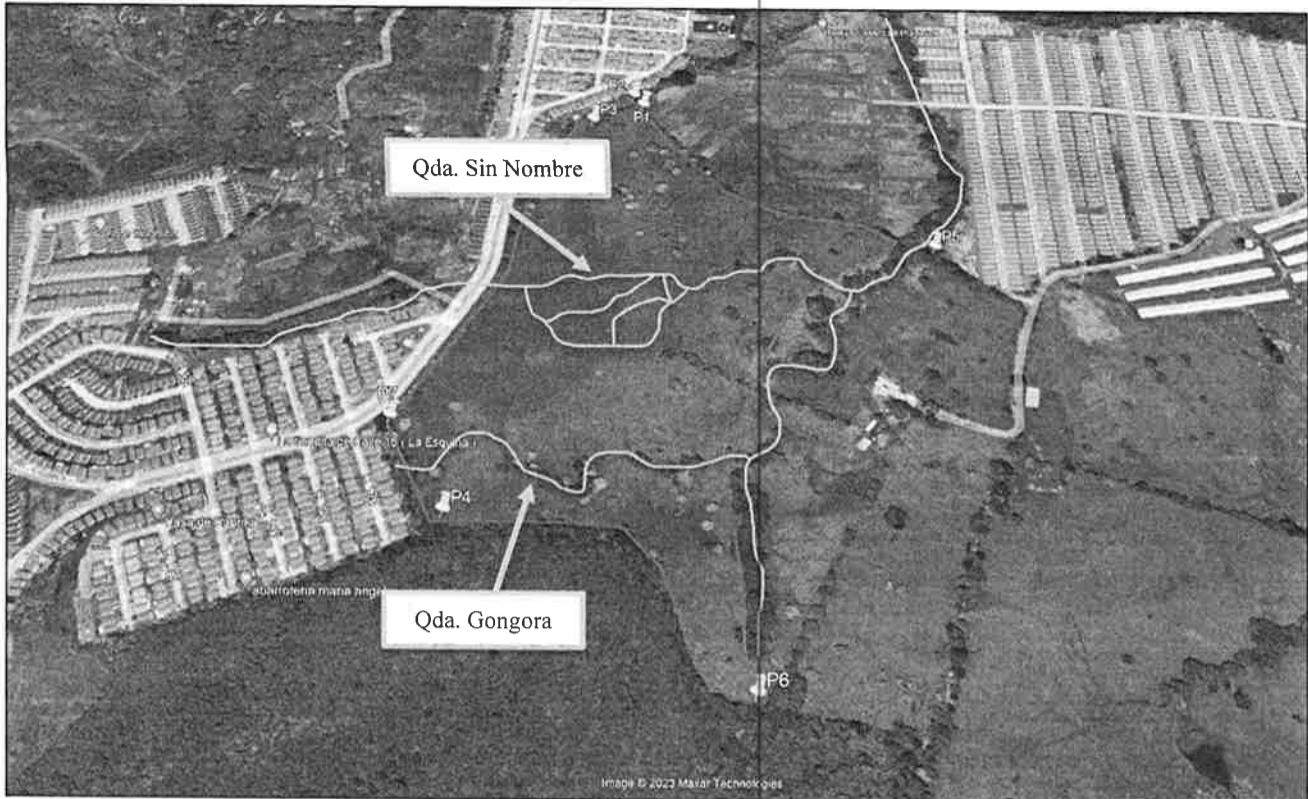


Imagen No. 10. Imagen satelital de Google Earth, donde se muestran los cursos de agua dentro y colindantes al polígono del proyecto. Se hace la observación que este mapa fue realizado según las observaciones y recorrido en campo.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: LA VALDEZA ETAPA 6, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°138 (Ríos entre Antón y Caimito).
- Que, dentro del área de influencia del proyecto, se constataron dos (02) fuentes hídricas denominadas: quebradas Sin Nombre y Gongora.
- Que según la foja No. 90, punto 6.6 de Hidrología, del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), presentado por la promotora, indica que *“sobre el terreno se observan dos zanjas o drenajes donde circulan las aguas de escorrentías provenientes de suelos circunvecinos con topografía más elevada”*, sin embargo, durante la inspección se observan características de flora y fauna típicas y presentes en fuentes hídricas, las cuales se corroboraron en campo y corresponden a dos quebradas denominadas: Sin Nombre y Gongora (coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental).
- Que ambas quebradas son afluentes del río Perequetecito.
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de las quebradas Sin Nombre y Gongora, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que según el EsIA presentado por la promotora, señala que se tiene previsto realizar una rectificación de los cauces existentes dentro del polígono, por lo tanto se hace referencia al Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución DM-0431-2021, donde se indica que: *“La canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)”*.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-072-2023.

Proyecto: LA VALDEZA ETAPA 6

Inspectores Ambientales: Mgr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 03 de mayo de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 08 de mayo de 2023.

- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

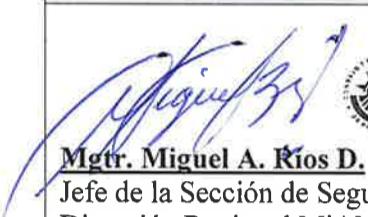
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-072-2023.

Elaborado por:
  Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: B 185-15-M1B *

CC. Archivo.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-072-2023.

Proyecto: LA VALDEZA ETAPA 6

Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos

Fecha de Inspección: 03 de mayo de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 08 de mayo de 2023.